

5682

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Manuel Aldaz Sánchez
Edgar Vicente Álvarez
Galo Gallardo Quevedo
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409
Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

mraldaz@interactive.net.ec
casilla judicial No. 1730
Quito D. M. - Ecuador

28 FEB 2009
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
26 FEB. 2009
JOSE MARTINEZ
CAU

Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

Quito, a 25 de febrero de 2009

Superintendencia de
Compañías
26 FEB. 2009
Registro de Sociedades

Ref.: Cesión de participaciones en
Agrocentro Cía. Ltda.
Exp.: No.

De mis consideraciones:

Yo, Santos Amable Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía No. 170780487-6, a nombre y en representación de AGROCENTRO CÍA LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 05 de enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el 18 de febrero del mismo año, por la cual el señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo, cedió a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170780487-6, la cantidad de doscientas (200) participaciones, en AGROCENTRO CÍA LTDA.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Santos A. Bravo Campoverde	3.000	3.000	60.00%
Gladys Cecilia Cevallos Narváez	2.000	2.000	40.00%
	5.000	5.000	100.00%

alc.
jm.

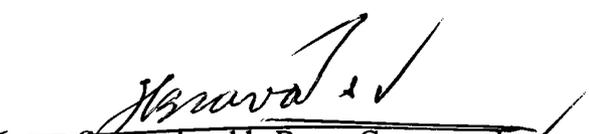
Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

CESION INGRESADA
27/02/09 jm.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,


Dr. Manuel R. Aldaz Sánchez
Matricula No. 5256
Colegio de Abogados de Pichincha.


Santos Amable Bravo Campoverde ✓
AGROCENTRO CÍA. LTDA. ✓
Gerente General ✓

OK.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

GALO ESTUARDO GALLARDO QUEVEDO

a favor de

SANTOS AMABLE BRAVO CAMPOVERDE

USD 200.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

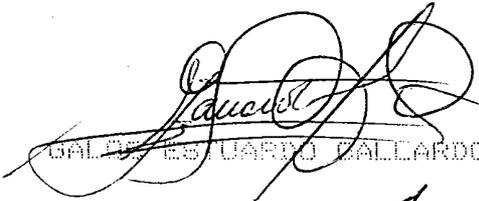
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, lunes cinco (05) de enero de dos mil nueve (2009); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor doctor /Galo Estuardo Gallardo Quevedo, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario el señor /Santos Amable Bravo Campoverde, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad; divorciado y soltero, respectivamente; y, se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO, en el

registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de cesión de participaciones en "Agrocentro Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el diecisiete (17) de marzo de dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero seis Q.IJ mil dieciséis (06.Q.IJ.1016), dictada el veintiséis (26) de marzo de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil/ del cantón Cayambe, Partida número treinta y cuatro (No.34), Tomo cuarenta y ocho (48), repertorio número novecientos sesenta (No. 960), el seis (06) de abril de dos mil seis (2006), con el aporte de los señores Santos Amable Bravo Campoverde, en dos mil ochocientas participaciones; Gladys Cecilia Cevallos Narváez, en dos mil participaciones; y, Galo Estuardo Gallardo Quevedo, en doscientas participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía AGROCENTRO CÍA. LTDA. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "AGROCENTRO CÍA. LTDA.", reunida el cinco (05) de enero de dos mil nueve (2009), acordó autorizar al señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo la transferencia de sus doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a doscientos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

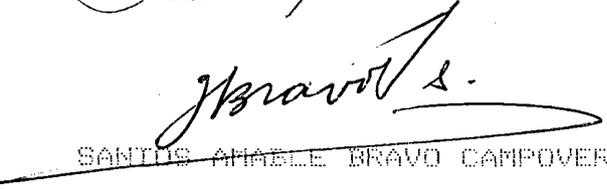
dólares (USD 200.00), a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde, sus doscientas (200) participaciones, que el cedente tiene en "Agrocentro Cia. Ltda." Por este acto jurídico el cesionario pasa a ocupar la situación jurídica del cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "AGROCENTRO CIA. LTDA." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las doscientas (200) participaciones en "AGROCENTRO CIA. LTDA." es de doscientos dólares (USD 200.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éste no tiene que formular reclamo. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor Santos Amable Bravo Campoverde, queda facultado para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "AGROCENTRO CIA. LTDA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cayambe y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de

Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldáz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-


GALO ESTUARDO BALLARIDO QUEVEDO

050076988-0




SANTOS AMALE BRAVO CAMPOVERDE

170780487-6





AGROCENTRO CIA. LTDA.

Acta No. 1-2009

de Junta General universal y extraordinaria de socios de AGROCENTRO CÍA. LTDA., realizada el día lunes cinco (05) de enero de dos mil nueve (2009).

En el cantón Cayambe, hoy lunes cinco (05) de enero de dos mil nueve (2009), en el domicilio de la compañía, ubicado en el inmueble sin número de la Panamericana Norte, intersección con la avenida El Libertador, de parroquia Cayambe, desde las 8h30, se reúnen los socios de la compañía, señores:

Santos Amable Bravo Campoverde, titular de dos mil ochocientas (2,800) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una;

Gladys Cecilia Cevallos Narváez, titular de dos mil (2,000) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; y,

Galo Estuardo Gallardo Quevedo, titular de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1,00).

La concurrencia da el total de cinco mil participaciones, que equivale a cinco mil dólares (USD 5,000.00), y que es el cien por ciento del capital de la compañía, decide constituirse en Junta General de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 180 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto social.

Preside esta sesión la señora Gladys Cecilia Cevallos Narváez, conforme el número del Art. 12 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Santos Amable Bravo Campoverde.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización al señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo la cesión de sus doscientas (200) participaciones a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde.

El señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo, manifiesta que es su voluntad vender y ceder sus participaciones en Agrocentro Cía. Ltda. a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde, acto jurídico para el cual solicita la autorización de esta Junta.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve:

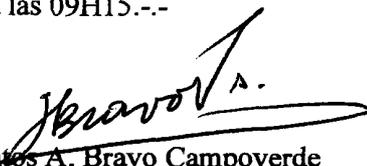
Autorizar al señor Galo Estuardo Gallardo Quevedo la cesión de sus doscientas participaciones que tiene en Agrocentro Cía. Ltda., a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H00. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 09H15.--



Gladys Cecilia Cevallos Narváez
C. C. No. 170662179-2



Santos A. Bravo Campoverde
C. C. No. 170780487-6



Galo Estuardo Gallardo Quevedo
C. C. No. 050076988-0

CIUDADANIA 170780487-4
BRAVO CAMPOVERDE SANTOS AMABLE
LOJA/PALTAS/ONTACCOCHA
14 MARZO 1968
001-1 0075 00149 M
LOJA/PALTAS
ONTACCOCHA 1968



EQUATORIANA***** VEB4312022
SOLTERO
SECUNDARIA MUSICO
SEGUELO BRAVO
SOFIA CAMPOVERDE
OTAVALO 12/10/2015
12/10/2015

0146877



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006

111-0044 1707804876
NUMERO CEDULA
BRAVO CAMPOVERDE SANTOS AMABLE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICURUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CIUDADANIA 050076988-0
GALLARDO QUEVEDO GALO ESTUARDO
COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ
20 ABRIL 1956
DOI 0158 00471 M
COTOPAXI/LATAJUNGA
LA MATRIZ 1956

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** 113361222
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
ADRELETO GALLARDO
DIGNA QUEVEDO
BIMIRAHUI 10/10/2005
10/10/2017
1637473

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

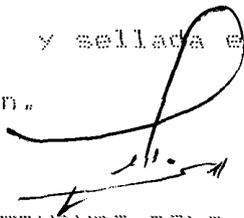
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

164-0012 0500769880
NUMERO CEDULA
GALLARDO QUEVEDO GALO ESTUARDO

COTOPAXI LATAJUNGA
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorga GALO ESTUARDO GALLARDO QUEVEDO, a favor de SANTOS AMABLE BRAVO CAMPOVERDE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGROCENTRO CIA. LTDA., de fecha diecisiete de marzo del dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha cinco de enero del dos mil nueve. En Quito, a veinte y dos de enero del dos mil nueve.

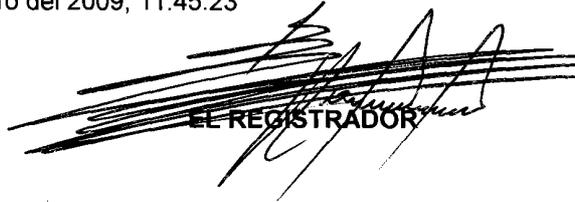


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Repertorio(s)-559.- Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 66, partida 34 en el Registro Mercantil del año 2.006, Tomo 48, se tomó nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, realizada por el señor GALO ESTUARDO GALLARDO QUEVEDO, cede y transfiere en perpetua enajenación, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una, que tiene en AGROCENTRO CIA. LTDA., a favor del señor SANTOS AMABLE BRAVO CAMPOVERDE.

Miércoles, 18 de Febrero del 2009, 11:45:23


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



Manuel Osorio Lopez
Escritura de inscripción mercantil